

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1983.

Visto que por Acordada N° 22/77 se resolvió intervenir la Obra Social del Poder Judicial de la Nación debido a la crítica situación financiera que atravesara dicha entidad, que por Resolución N° 439/78 se autorizó la contratación del doctor Manuel Natalio José Bello para hacerse cargo de la mencionada entidad con todas las atribuciones que el Estatuto de la Obra Social acuerda al Directorio y a su Director General.

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1819/82 en el sentido de que la contratación del doctor Manuel Natalio José Bello lo es en calidad de Director General con la remuneración mensual mencionada en el punto 1° con los ajustes de acuerdo a los aumentos que determina la ley para el personal del Poder Judicial de la Nación de conformidad a lo dispuesto en el punto 2° de la mencionada Resolución y prerrogativas a que alude la Resolución N°439/78.

Regístrese, hágase saber y archívese.


AUGUSTO K. GABRIELLI